



AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 34 Cd. Chetumal, Q. Roo, 15 de diciembre de 2025.

***H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO***

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 34 PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenas tardes, Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero, del artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.
6. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo; la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo; la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Estado de Quintana Roo; la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo; y la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo y se abroga la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; para su aprobación, en su caso.
7. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 146 de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.
8. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley del Servicio de Administración Tributaria y la Ley de Movilidad, todas del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.
9. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

10. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

11. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

12. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

13. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto a las Erogaciones en Juegos y Concursos del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

14. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma una disposición de la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

15. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

16. Lectura del Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone la integración de la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo; para su aprobación en su caso.

17. Informe de la Diputada Silvia Dzul Sánchez, Presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII Legislatura del Estado.

18. Lectura del acta de la presente sesión, para su aprobación, en su caso.

19. Clausura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Diputada Presidenta, Lic. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario, Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, dé cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 23 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 34 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 17 horas con 58 minutos del día 15 de diciembre de 2025.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de Diciembre de 2025; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad, con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad, con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de diciembre de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio No. SG/3437/2025. Honorable Congreso del Estado de Puebla. Acuerdo por el que se designa al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. PLEQROO/ OIGPAVCM/219/2025. Licenciada Narcisa del Socorro Pool May, Titular del Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del Poder Legislativo del Estado. Oficio mediante el cual remite al Honorable Pleno Legislativo, el Programa Anual de Trabajo 2026 del Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención a la Violencia contra las Mujeres del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, el cual contiene las acciones programadas a realizar durante el año 2026.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Para conocimiento de las y los Diputados integrantes de la Honorable XVIII Legislatura del Estado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, dé el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero, del artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

Consideraciones: Las presentes iniciativas de decreto que se someten a la respetable consideración de la Soberanía Popular, tienen como propósito principal establecer en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a la simplificación administrativa y a la digitalización de tramites, como derechos fundamentales y exigibles para todas las personas al interior de la Entidad Federativa.

Ambas acciones legislativas proponen establecer que, con el propósito de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades, y sectores sociales y económicos, todas las autoridades deben implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas, y los demás objetivos que establezca la Ley en la materia.

Que la simplificación administrativa y la digitalización de los trámites y servicios públicos constituyen instrumentos fundamentales para la modernización del Estado mexicano, en tanto permiten optimizar el ejercicio de la función pública, reducir cargas regulatorias innecesarias y fortalecer los principios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad que rigen la actuación de las autoridades.

Que la presente modificación constitucional tiene que ser considerada como una armonización de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El establecimiento de bases constitucionales claras en esta materia, genera un marco normativo homogéneo que orienta la actuación de los tres órdenes de gobierno, favoreciendo la coordinación interinstitucional y la estandarización de procesos administrativos.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen, que las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión de Puntos Constitucionales de la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular lo

siguiente: Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero, del artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Con base en lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos:

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Constitucionales aprueba las iniciativas descritas en los puntos tercero y cuarto del apartado de antecedentes, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecido en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y, en su caso, expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Tercero. Remítase la Minuta con Proyecto de Decreto a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para los efectos establecidos en el artículo 164 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Puntos Constitucionales.

Es cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad, con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

En consecuencia, se instruye la elaboración de la Minuta de Proyecto de Decreto y remitirla para su trámite de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo; la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo; la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Estado de Quintana Roo; la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo; y la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo y se abroga la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; para su aprobación, en su caso.

El servicio público debe ser eficiente, incluyente, confiable, moderno, transparente y, sobre todo, orientado al servicio de la ciudadanía. Para alcanzar dicho propósito, resulta indispensable transformar la relación entre el gobierno y la sociedad, fortaleciendo la confianza y cercanía con las personas.

Se requiere impulsar políticas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, que agilicen procedimientos, reduzcan la carga administrativa y garanticen que los trámites se realicen de manera ágil, transparente y accesible para todas las personas.

Por ello, que la transformación digital del gobierno representa una herramienta estratégica para optimizar los recursos, disminuir la discrecionalidad y promover un acceso incluyente y seguro a los servicios estatales.

Consideramos de carácter fundamental realizar la homologación legislativa correspondiente, toda vez que, es un proceso necesario para garantizar la coherencia, eficiencia y transparencia en el funcionamiento de las instituciones públicas bajo el eje rector de lo mandado por el citado ordenamiento.

Con el presente documento legislativo se promueve la unidad del sistema jurídico nacional, se fortalecen las capacidades institucionales y se favorece el acceso efectivo a la justicia y al ejercicio de los derechos.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen, que las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la Honorable Legislatura del Estado, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular lo siguiente:

Proyecto De Decreto.

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria aprueba la iniciativa descrita en el punto tercero del apartado de antecedentes, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecido en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para los efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por unanimidad, con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por unanimidad, con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad, con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; LA LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y LA LEY SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SE ABROGA LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 146 de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La acción legislativa, tiene como objeto establecer en el marco jurídico local la homologación con el marco normativo federal, en aras de evitar incongruencias jurídicas que puedan afectar el interés público vinculado a la operación de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, es importante su reconocimiento como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para garantizar una administración eficiente, alineada con los principios normativos federales, que evite conflictos de competencia y asegure la adecuada prestación de los servicios de asistencia social y salud pública en el Estado.

En aras de evitar incongruencias jurídicas que puedan afectar el interés público vinculado a la operación de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo, es fundamental su reconocimiento como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para garantizar una administración eficiente, alineada con los principios normativos federales, que evite conflictos de competencia y asegure la adecuada prestación de los servicios de asistencia social y salud pública del Estado.

La iniciativa presentada y las personas integrantes de esta Comisión dictaminadora, nos permitimos proponer al Pleno Legislativo de esta Soberanía, la aprobación en lo general.

En virtud de lo anterior y considerando los alcances de la iniciativa presentada, las personas integrantes de esta Comisión dictaminadora, nos permitimos proponer al Pleno Legislativo de esta Soberanía, la aprobación en lo general de la iniciativa.

Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, lo siguiente: Proyecto de Decreto.

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria aprueba la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 146 de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecido en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos de debate, votación y en su caso, expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Es cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad, de la siguiente forma: con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad, con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley del Servicio de Administración Tributaria y la Ley de Movilidad, todas del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

Esta Comisión Legislativa, en estricto apego a sus atribuciones constitucionales y reglamentarias, ha resuelto proceder al estudio, discusión y dictaminación unificada de las dos iniciativas presentadas por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Del análisis lógico jurídico efectuado por esta Comisión, se desprende que existe una identidad sustancial y una complementariedad operativa entre ambas iniciativas, ya que ambas propuestas convergen en la premisa fundamental de fortalecer al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, transformándolo de un ente meramente recaudador a un organismo rector, moderno y tecnificado, capaz de gestionar con eficacia tanto el control patrimonial vehicular como el cumplimiento tributario.

Desde la perspectiva de la jerarquía normativa, las propuestas aseguran la estricta armonización del marco local en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En materia de control vehicular, la iniciativa dota al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo de la atribución de gestionar el padrón vehicular, mientras que la iniciativa de modernización fiscal le otorga las herramientas tecnológicas y jurídicas, como la constancia de obligaciones y el uso de videograbación para ejercer esa atribución con eficacia.

La creación de un registro vehicular centralizado bajo la tutela del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y la implementación de la digitalización en actos de fiscalización actúan como un blindaje doble.

Es por todo lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular, lo siguiente: Proyecto de Decreto.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública; de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; y de la Ley de Movilidad, todas del Estado de Quintana Roo, así como la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecidos en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente Dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos de debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría, de la siguiente forma: 22 votos a favor, y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por mayoría, de la siguiente forma: a favor 22 votos, en contra 1.

Es cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría, 22 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA LEY DE MOVILIDAD, TODAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

El turismo, en los últimos años, ha constituido como una de las principales actividades económicas, a nivel mundial, propiciando que se generen ingresos económicos significativos para las economías nacionales.

Para el Estado de Quintana Roo, el impuesto al hospedaje se constituye como una fuente significativa de ingresos propios, representando la mayor fuente de financiamiento, de promoción e infraestructura turística en el Estado. Lo anterior, deriva en virtud de que las finanzas públicas estatales, en su gran mayoría, se integran por los recursos provenientes del sector turístico, en razón de que el turismo representa la actividad económica preponderante en el Estado, lo antes mencionado ha consolidado a la industria hotelera de Quintana Roo, como una de las más importantes a nivel mundial.

Lo anteriormente comentado, implica la imperiosa necesidad de mantener una constante actualización del marco normativo, base de las tributaciones para fortalecer la dinámica del desarrollo.

La iniciativa tiene como objetivo principal el fortalecimiento de la seguridad jurídica, la equidad tributaria y la eficacia recaudatoria de un sector estratégico importante en el desarrollo económico de Quintana Roo “la industria del hospedaje.”

Resulta imprescindible implementar acciones legislativas que permitan modernizar los sistemas tributarios, y garantizar un adecuado control sobre las actividades turísticas desarrolladas a través de plataformas digitales. Por tal razón, resulta necesario introducir adecuaciones puntuales y específicas a la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo que permita cerrar brechas de información, que puedan inhibir o limitar la acción fiscalizadora del Estado.

Es por todo lo expuesto que hemos concordado en integrar lo siguiente: Proyecto de Decreto

Quienes integramos la presente Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración del Alto Pleno Deliberativo, el siguiente:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo; las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para los efectos de debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría, de la siguiente forma: 22 votos a favor, y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por mayoría, de la siguiente forma: votos 22 a favor, y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría, con 22 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL HOSPEDAJE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo encomienda a la titular del Poder Ejecutivo la obligación permanente de modernizar el marco normativo de la administración pública, en atención a este mandato, se plantea la presente iniciativa, orientada a optimizar la gestión tributaria y racionalizar el gasto público con un sentido de equidad y eficiencia.

La naturaleza del cobro del Impuesto sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo es que se paguen las cantidades que se realicen por erogaciones en efectivo o en especie, por concepto de remuneraciones al trabajo del personal

En ese sentido, señala la iniciativa que la propuesta se encuentra articulada de forma que los elementos sustantivos del impuesto no se vean afectados por la reforma, por lo que el objeto, sujeto, base, tasa y época de pago no se modifican en su naturaleza. Lo anterior, con la finalidad que, ante la eventualidad de la presentación de medios de impugnación, éstos no afecten ni vulneren la recaudación del impuesto.

De esta manera, las adecuaciones se originan y se refieren a elementos de control de la obligación y de su debido cumplimiento, establecidos en los esquemas necesarios para el correcto y oportuno y entero de la obligación.

En ese sentido, señala la promovente que, la iniciativa surge en consecuencia de la necesidad de realizar una modernización integral de la Ley del Impuesto sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo, con el propósito fundamental de armonizar nuestro marco legal estatal, con la profunda transformación que, en materia laboral y subcontratación ha experimentado la legislación federal, y que, esta actualización es imperativa para dotar de certeza jurídica a los contribuyentes, simplificar sus obligaciones, fortalecer los instrumentos de fiscalización estatal y optimizar el uso de los recursos públicos.

Bajo los argumentos vertidos, las Diputadas y los Diputados que integramos esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, concordamos en someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Deliberativo, lo siguiente: Proyecto de Decreto.

En virtud de lo anterior, tenemos a bien someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, la aprobación de los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el Proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones, para los efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

Es cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría, de la siguiente forma: 22 votos a favor, y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por mayoría, de la siguiente forma: 22 votos a favor, y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría, 22 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La Iniciativa parte del reconocimiento de que Quintana Roo se distingue por su dinamismo y crecimiento constante, siendo el caso que, esta realidad económica y social, impone al Poder Ejecutivo la obligación constitucional de mantener a la Administración Pública en un estado de actualización permanente.

La Iniciativa plantea una reingeniería jurídica cuyo objetivo primordial es garantizar la coherencia normativa y erradicar la incertidumbre legal derivada de la

obsolescencia de ciertos términos dentro del marco vigente, buscando asegurar que las personas contribuyentes tengan plena certeza sobre la competencia de las Autoridades, actualizando las referencias institucionales en materia de seguridad para evitar desfases normativos que pudieran vulnerar la validez de los actos de supervisión, y verificación y control.

En lo concerniente a la técnica legislativa, se realizan ajustes sustanciales al texto normativo con el propósito de adoptar una redacción de carácter institucional, neutra y funcional.

Desde la perspectiva del control hacendario, la Reforma tiene como finalidad estratégica el fortalecimiento de la capacidad de fiscalización y cerrar brechas de evasión mediante la alineación de la Ley especial con el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

En resumen, la propuesta se concibe como un ajuste integral de carácter técnico-legislativo, fiscal y administrativo orientado a dotar de uniformidad terminológica a la Ley y asegurar su correcta aplicación por parte de las Autoridades competentes.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular, lo siguiente: Proyecto de Decreto.

Con base en lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a lo siguiente los siguientes puntos legislativos:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

Es cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría, de la siguiente forma: 22 votos a favor, y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por mayoría, de la siguiente forma: 22 votos a favor, y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría, con 22 votos a favor, y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

Consideraciones: La actualización y el robustecimiento del marco jurídico del Estado de Quintana Roo en materia fiscal resulta de suma importancia, toda vez que el Estado Constitucional de Derecho con los rendimientos económicos recaudados proporciona servicios públicos e infraestructuras necesarias para las ciudadanas y ciudadanos que se encuentran al interior de la demarcación territorial, propiciando bienestar y justicia social.

La presente acción legislativa busca robustecer los procesos administrativos al interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, a efecto de que las personas servidoras publicas puedan realizar de manera más optima la recaudación de las contribuciones que el Estado Constitucional de Derecho tiene la prerrogativa de recaudar, y las personas tienen la obligación de tributar.

De igual manera, las presentes modificaciones normativas planteadas en el documento de mérito, brindan seguridad y certeza legal a las personas contribuyentes que las acciones realizadas por las personas servidoras públicas se encuentran apegadas a derecho.

Que la presente acción legislativa tiene como propósito general actualizar el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, para responder a las transformaciones económicas, sociales y administrativas recientes, con el fin de fortalecer la hacienda pública del Estado.

La reforma propuesta también responde a la necesidad de optimizar la eficiencia recaudatoria del Estado, mediante la consolidación de procedimientos más ágiles, coherentes y técnicamente adecuados para la administración tributaria.

Es por todo lo expuesto que nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular el siguiente: Proyecto de Decreto.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la XVIII Legislatura, tiene a bien someter a la consideración del Alto Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se reformen, deroguen y adicionen diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el Proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para los efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

Es cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría, de la siguiente forma: 22 votos a favor, y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría, de la siguiente forma: a favor 22 votos, en contra 1.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría, con 22 votos a favor, y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto a las Erogaciones en Juegos y Concursos del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La Ley del Impuesto a las Erogaciones en Juegos y Concursos del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto regular el impuesto a las erogaciones en juegos y concursos, y desde su creación no ha sufrido modificación alguna, por lo que dadas las circunstancias que prevalecen en el contexto nacional de acuerdo a las reformas aprobadas por la federación este 2025, se considera acertado realizar las actualizaciones a la normatividad aplicable en el Estado.

En ese sentido dicho marco normativo establece las bases para gravar las erogaciones realizadas por los participantes; sin embargo, la legislación vigente no incorpora mecanismos suficientes para garantizar que los contribuyentes particularmente los organizadores, operadores y responsables de administrar estas actividades acrediten de manera efectiva y estandarizada el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, transparencia, eficacia recaudatoria y rendición de cuentas, se considera oportuna la obligatoriedad de los contribuyentes del impuesto a las erogaciones en juegos y concursos de obtener y mantener vigente una constancia que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La implementación de esta figura permitirá que el Estado cuente con una herramienta clara, uniforme y eficaz para corroborar el comportamiento fiscal de los

contribuyentes del sector. Asimismo, contribuirá a mantener un padrón actualizado, transparente y alineado con las exigencias de un sistema fiscal ordenado y moderno.

Por todo lo expuesto con anterioridad, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente: Proyecto de Decreto.

Por todo lo expuesto se tiene a bien someter a la consideración del Alto Pleno Legislativo, lo siguiente:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto a las Erogaciones en Juegos y Concursos del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

Es cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría, de la siguiente forma: 22 votos a favor, y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, dé cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por mayoría, de la siguiente forma: 22 votos a favor, 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría, con 22 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO A LAS EROGACIONES EN JUEGOS Y CONCURSOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma una disposición de la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso

El turismo constituye una actividad fundamental para el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Quintana Roo, al representar una de las principales fuentes de ingresos, generación de empleo e impulso a la inversión pública y privada.

La dinámica propia de este sector ha permitido posicionar a la Entidad como uno de los destinos turísticos más relevantes a nivel nacional e internacional, lo cual impone la obligación de contar con un marco jurídico eficiente y coherente.

En ese orden de ideas, el proceso de actualización normativa constituye una acción necesaria para garantizar la adecuada operatividad de la administración pública Estatal y Municipal en materia turística, toda vez que la evolución constante del sector exige reformas que permitan una correcta coordinación institucional, la definición de competencias, la homologación de procedimientos y la implementación de mecanismos que favorezcan la prestación de servicios.

La reforma presentada se inscribe dentro de este contexto, al atender aspectos que requieren precisión y actualización dentro del ordenamiento vigente, a efecto de otorgar mayor claridad, certeza jurídica y eficiencia en la aplicación de la Ley.

La iniciativa presentada, tiene por objeto llevar a cabo la armonización de la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, con el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo. En consecuencia, la reforma propuesta previene posibles conflictos interpretativos y fortalece la rectoría del Estado en materia de inspección, control y verificación de obligaciones fiscales.

Es por todo lo expuesto, que la Diputada y Diputados que integramos la presente Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de esta H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, hemos concordado en integrar el siguiente: Proyecto de Decreto.

Con base en lo anteriormente expuesto, quienes integramos la presente Comisión de nos permitimos someter a la consideración del Alto Pleno Deliberativo, el siguiente:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma una disposición de la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo; las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Esta a consideración el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por mayoría de la siguiente forma, 21 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría de la siguiente forma, 22 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMA UNA DISPOSICIÓN DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La presente iniciativa se enmarca en el compromiso de fortalecer la infraestructura pública que sustenta el desarrollo económico y social de Quintana Roo. El Estado se distingue como un destino turístico de renombre a nivel nacional e internacional.

En este sentido, resulta indispensable reconocer que la infraestructura turística no solo constituye un soporte físico, sino un activo estratégico que impulsa el desarrollo económico, regional, fortalece la confianza de los inversionistas y consolida la imagen de Quintana Roo como un destino de excelencia.

Por ello, la creación de un instrumento hacendario especializado constituye una respuesta técnica, responsable y acorde con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gestión de destinos turísticos. Un esquema de financiamiento directo, transparente y proporcional, permitiendo garantizar la continuidad operativa de los servicios, evitar el deterioro urbano y asegurar que quienes reciben el beneficio directo contribuyan equitativamente a su sostenimiento.

Este diseño se armoniza con las disposiciones del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo y con la normativa en materia de obra pública, lo que dota de plena seguridad jurídica la creación de este instrumento hacendario.

Bajo los argumentos vertidos, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, concordamos en someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Deliberativo, el siguiente: Proyecto de Decreto.

En virtud de lo anterior, tenemos a bien someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, la aprobación de los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo; las modificaciones en lo particular y el Proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por mayoría de la siguiente forma, 21 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por mayoría con 21 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría de la siguiente forma, 22 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone la integración de la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo; para su aprobación en su caso.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, representa, por la naturaleza configurativa que le ha proporcionado el Constituyente permanente a través de las potestades inmersas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; es un espacio abierto al diálogo, en donde se pueden conjugar acuerdos y consensos con la plena finalidad de lograr la eficaz y eficiente gobernabilidad democrática interna, así como coadyuvar al Pleno de la Legislatura en el cumplimiento de los preceptos Constitucionales que le han sido conferidos.

Que la Comisión Permanente a la luz de lo enunciado por el artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se constituye como el órgano de la Legislatura, a través del cual se mantiene la actividad del Poder Legislativo durante los periodos de receso.

En ese tenor, y por lo anteriormente fundado y motivado, quienes suscribimos el presente documento proponemos a esta Honorable Soberanía, el siguiente:

Acuerdo Primero. La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone la integración de la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, en los términos de los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, quedando conformada al tenor de la siguiente configuración:

Dip. Jennifer Paulina Rubio Tello. Presidenta. MORENA.

Dip. Jorge Armando Cabrera Tinajero. Primer Secretario. Partido Verde Ecologista de México.

Dip. Saulo Aguilar Bernés. Segundo Secretario. MORENA.

Dip. José María Chacón Chablé. Integrante. MORENA.

Dip. César Santiago Augusto Frías Canché. Integrante. MORENA.

Dip. Diana Frine Gutiérrez García. Integrante. Partido del Trabajo.

Dip. Ángel Álvarez Cervera. Integrante. Partido Acción Nacional.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva en funciones para su aprobación, en su caso, por el Pleno de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En virtud de haberse dado a conocer la propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para la integración de la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, se somete a votación la propuesta, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

Compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

Diputado Secretario, de cuenta de la votación.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta ha sido aprobada por mayoría de la siguiente forma, 22 votos a favor y 1 en contra.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta, quedando integrada la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la siguiente manera:

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

PRESIDENCIA: Dip. Jennifer Paulina Rubio Tello.

PRIMER SECRETARÍA: Dip. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

SEGUNDA SECRETARÍA: Dip. Saulo Aguilar Bernés.

INTEGRANTE: Dip. José María Chacón Chablé.

INTEGRANTE: Dip. César Santiago Augusto Frías Canché.

INTEGRANTE: Dip. Diana Friné Gutiérrez García.

INTEGRANTE: Dip. Ángel Álvarez Cervera.

Quienes entrarán en funciones en la sesión de apertura del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es el Informe de la Diputada Silvia Dzul Sánchez, Presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII Legislatura del Estado.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados de conformidad con lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito presentar ante este Pleno Legislativo, un informe general sobre los trabajos realizados durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta H. XVIII Legislatura, la cual ha sido un honor presidir, informe que ha sido enviado a sus correos institucionales.

Durante este periodo de ejercicio legislativo que estamos concluyendo, a través de 34 sesiones se dio el trámite conducente ante el Pleno Legislativo de Iniciativas, Acuerdos, Dictámenes, Minutas Federales y documentos de correspondencia; se realizaron Cómputos de votos de los Honorables Ayuntamientos de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; asimismo, se decretaron reformas y leyes de importancia para el desarrollo del bienestar de los quintanarroenses.

De igual manera se llevaron a cabo las sesiones Solemnes con motivo del Tercer Informe de Gobierno y del 51 Aniversario del Estado. Y se hizo entrega del reconocimiento al Instituto Tecnológico de Chetumal, en conmemoración de su 50° Aniversario.

Quiero agradecer a mis compañeros Diputados que me acompañaron en la Mesa Directiva que me honro en presidir; asimismo agradezco a mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados por su apoyo en los trabajos legislativos que se llevaron a cabo durante este Primer Periodo del Segundo Año de Ejercicio

Constitucional, de igual forma agradezco a cada una de las personas que conforman este gran equipo de trabajo del Poder Legislativo por su apoyo.

Gracias a todas y a todos.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la presente sesión; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada a nuestros correos el acta de la presente sesión, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la presente sesión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la presente sesión, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la presente sesión, ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la presente sesión.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se clausura el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 19:40 horas del día 15 de diciembre de 2025.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.